

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad informa que el embargo de remanentes solicitado a través del oficio No. 4019 del 08/11/2018 NO SURTE EFECTOS en el proceso con radicado 170014003002201800476-00 ahora de conocimiento del Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución donde es demandante JULIAN TORO NAVARRETE contra los señores JORGE EDWIN SALGADO SERNA y JHON FREDY MARULANDA AGUDELO y que erróneamente se había dicho que si surtía efectos.

Manizales, 10 de mayo de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | CESAR AUGUSTO SALAZAR LOPEZ |
| DEMANDA ACUMULADA | WILLIAM PUERTA GARCIA |
| DEMANDADOS | JHON FREDY MARULANDA AGUDELO JORGE WILLIAN SALGADO SERNA |
| RADICADO | 17001-31-006-2018-00033-00 |

Se incorpora la información recibida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad donde aclaran que el embargo de remanentes solicitado a través del oficio No. 4019 del 08/11/2018 NO SURTE EFECTOS en el proceso con radicado 170014003002201800476-00 ahora de conocimiento del Juzgado 1 Civil Municipal de Ejecución donde es demandante JULIAN TORO NAVARRETE contra los señores

JORGE EDWIN SALGADO SERNA y JHON FREDY MARULANDA
AGUDELO y que erróneamente se había dicho que si surtía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUILLERMO ZULUGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8da7799e63ca6d1c185edb8b65156f6966318524b25426
2dfe7d59a1aa9ddb7**

Documento generado en 10/05/2021 05:58:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**